



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Secretaría General de Universidades por la que se corrige la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, complementaria a la de 31 de agosto de 2018, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 5 de diciembre de 2017.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, complementaria a la de 31 de agosto de 2018, en la Relación de candidatos a seleccionar, por figurar en dicha relación candidaturas en las áreas ANEP de Derecho y Ciencias de la Educación que tenían nota inferior a candidaturas que figuran en la relación de candidaturas reserva, procede actualizar el Anexo I y el Anexo III

Como consecuencia, he RESUELTO:

Primero.- Actualizar el Anexo I, relación provisional de candidaturas seleccionadas para ser beneficiarias de las ayudas para la Formación de Profesorado Universitario distribuidas por áreas ANEP y el Anexo III, relación de candidaturas en reserva.

Segundo.- Las candidaturas seleccionadas, conforme al artículo 28 de la convocatoria, deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el sitio web <http://www.educacionyfp.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2017>, con la advertencia de que si no lo hiciesen se considerará que renuncian a la aceptación de la ayuda.

Madrid, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carrazón



Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.